GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 05 de Febrero de 2.015

ADENDA N° 2

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LPN N° 03/2015 – Adquisición de Almuerzo Natural para Instituciones Educativas (FONACIDE) Ad Referéndum - **ID N° 285602**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 7.1; la cual queda como sigue:

La fecha y hora límites para realizar consultas es: 09 de Febrero de 2015 hasta las 12:00 Hs.

PUNTO 2

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 23.1; la cual queda como sigue:

Para propósitos de la presentación de las ofertas:

Dirección: Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná Ciudad del Este, 1er. Piso – Oficina UOC
Ciudad: Ciudad del Este - Paraguay
Fecha: 17 de Febrero del 2.015
Hora: 07:15 a.m.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

PUNTO 3

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 26.1; la cual queda como sigue:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná Ciudad del Este, 1er. Piso – Oficina UOC
Ciudad: Ciudad del Este - Paraguay
Fecha: 17 de Febrero del 2.015
Hora: 07:45 a.m.

PUNTO 4

Se modifica la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto b) Experiencia y capacidad Técnica (viñeta 2, 3 y 4); la cual queda como sigue:

- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados (Provisión de Almuerzo natural), el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50 % en promedio del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años.(Años 2.012, 2.013 y 2.014).*
- *La empresa deberá contar con al menos 03 experiencias en servicios similares a los aquí licitados, la similitud deberá corresponder a provisión de almuerzos naturales, a instituciones sean públicas o privadas, en cantidades diarias mayor a 1200 (mil doscientos) raciones y con una continuidad no menor a (09) nueve meses, y tener probada idoneidad para cumplir el contrato conforme a los documentos que se solicitan en estas bases de licitación, será aceptado a los efectos de calificación que la empresa oferente tenga por si esta capacidad técnica y experiencia o mediante una franquicia de empresa que cuenta con los años de experiencia y la idoneidad requerida; el cual será demostrado con copias autenticadas de los documentos que acredite esta experiencia.*
- *Deberá adjuntar copia de contrato de prestaciones que demuestren el cumplimiento de lo mencionado en el numeral anterior de servicios de almuerzo – catering en donde hayan efectuado la provisión por un mínimo de 1200 (mil doscientos) raciones diarias de almuerzos o de cenas por un período no menos a un año dentro de los últimos tres años anteriores a la fecha de apertura de los sobres.*

GOBERNACION ALTO PARANA

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PUNTO 5

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Plan de Entrega (Servicios); la cual queda como sigue:

Las empresas adjudicadas deberán entregar los productos alimenticios (ración de almuerzo) únicamente en el local de las Instituciones Educativas, en el periodo lectivo 2.015.

PUNTO 6

Se modifica la Sección VII del Punto C y D del Pliego de Bases y Condiciones
Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)

(No se admitirán documentos en trámites)

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contratación Pública